

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2º

**La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos**

**1256.000 pesetas!**

**Más de un millón de reales!!**

**Pedagogía experimental**

VIII

**La fatiga, sus causas, sus consecuencias, su medida**

Producen todas las enseñanzas la misma cantidad de fatiga psíquica? Desde luego podemos contestar negativamente. De ello tenemos todos una intuición más o menos precisa. Consta que hablamos en un sentido general, esto es, sin atender a las circunstancias especiales de cada alumno—estado nervioso, sexo, hábito, sugerencia, etc.—y de cada maestro. "Los maestros que aburren responden precisamente a una verdadera necesidad", dice Kraepelin; "Un profesor apático produce menos fatiga que uno activo", dice Barth; "Un maestro que sabe enseñar, interesando a sus discípulos, los fatigará menos", dice Claparéde.

Hablamos en términos generales de alumnos y maestros que reúnan condiciones equivalentes. Las enseñanzas de Gramática y de Canic, por ejemplo, dadas a alumnos de igual resistencia a la fatiga por profesores que tengan igual cultura pedagógica e igual actividad, no producen el mismo grado de fatiga.

Ha sido éste un problema abordado decididamente por la Ponometría y resuelto con éxito franco. Véanmos los datos suministrados por algunos pedagogos.

Ludwig Wagner ha obtenido la siguiente graduación de mayor a menor, fijando 100 como máximo de fatiga:

Matemáticas..... 100

Latín..... 91

Griego..... 90

Gimnasia..... 90

Historia..... 85

Geografía..... 85

Cálculo..... 82

Francés..... 82

Alemán..... 82

Ciencias naturales..... 80

Dibujo..... 77

Religión..... 77

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Historia.....

Canto y Dibujo.....

Un autor español, cuyo libro recientemente publicado tenemos a

la vista, Serniello-Lasuen, coloca las asignaturas con respecto al coeficiente ponogénico, de mayor a menor de esta forma:

Aritmética.....

Gramática.....

Historia.....

Gimnasia.....

Geometría.....

Religión.....

Geografía.....

Física.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Canto.....

Copiladas por nosotros en otro sitio las palabras de Claparéde, queremos hacerlo también ahora: "Aun cuando estas diferentes investigaciones, dice el pedagogo ginebrino—cuyo laboratorio de Psicología hemos tenido el honor de visitar, así como el Instituto J. J. Rousseau, que él inspira y dirige con M. Bovet—se hayan verificado con procedimientos y sobre alumnos diferentes, a pesar de la diversidad de las circunstancias, los resultados obtenidos ofrecen una gran similitud, lo cual demuestra que la medida de la fatiga escolar no es una quimera.

De los resultados obtenidos y con vista a la formación de un horario racional, fundamento básico de la marcha pedagógica de una escuela, podemos establecer tres grupos, de mayor a menor, según el valor ponogénico de cada enseñanza:

Primer grupo

Matemáticas, Gimnasia, Historia.

Segundo grupo

Idioma patrio, Religión, Geografía

Tercer grupo

Ciencias físico-naturales, Dibujo, canto.

Un pedagogo japonés, Sekiki, opina que hay enseñanzas que no producen fatiga. Y según él las hay que tras de no producir la destruyen. A nuestro entender, lo único que puede destruir la fatiga es el descanso. Copiamos la graduación de Sekiki para que cada cual la juzgue. También es 100 el máximo de comparación:

Cálculo..... 50

Lectura y dictado..... 50

Redacción..... 44

Moral..... 44

Historia..... 37

Caligrafía..... 31

Costura..... 25

Juego, gimnasia, canto..... 19

Geografía..... 13

Inglés..... 9

Dibujo..... 0

Física..... 18

Historia natural..... 25

Las dos últimas que llevan signo negativo son las que, a juicio de Sekiki, no sólo no producen fatiga psíquica sino que destruyen la producida por otras enseñanzas.

Efectivamente, según E. J. Lillo:

—Hé aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

Religión.....

He aquí la graduación obtenida por J. Kemsies, colocada también de mayor a menor:

Gimnasia.....

Matemáticas.....

Idiomas extranjeros.....

Religión.....

Alemán.....

Ciencias naturales.....

Dibujo.....

bores en las oposiciones a plazas de niñas y párulos se hará en la misma forma.

**Art. 21.** Terminado el ejercicio oral y el de labores, se sumarán los puntos obtenidos en todos los ejercicios por cada opositor y se formará una lista de méritos por orden entre ellos.

**Art. 22.** Se considerará como no aprobado en las oposiciones, y por tanto, excluido de la lista definitiva, todo opositor que haya obtenido en esa suma total de puntos un promedio inferior a cuatro por cada juez y votación.

En consecuencia, cuando el Tribunal haya funcionado completo, será menester por lo menos, una suma de 100 para los opositores en el turno especial de Maestros, 120 en el turno libre y 140 en el turno libre de Maestras.

Cuando haya faltado algún juez a los ejercicios el mínimo de puntos para la aprobación será el que resulte al aplicar el promedio de cuatro puntos a cada votación por juez.

**Art. 23.** Formada la lista definitiva se llamará a los opositores por el mismo orden de méritos para que elijan las plazas.

Los opositores de las listas definitivas que queden sin plaza no podrán derivar de ello derecho a colocarse en Escuela de oposición.

**Art. 24.** Los opositores podrán protestar de cualquier acto del Tribunal en que se haya faltado al Reglamento presentando la reclamación dentro de las 24 horas siguientes a la ejecución del acto que lo motive o de haberse hecho público.

## OFICIAL

### Real orden

—IImo. Sr. Viste la instancia elevada a este Ministerio por don Luis Raimundo Porras, don Julián Campos, don Juan Ángel Sevilla, don Luis Raimundo Porras, don Julián Campos, don Juan Ángel Sevilla, don Salvador Villegas y don Abraham Martín solicitando, por haber obtenido igual puntuación que el último que consiguió plaza, que se les considere con derecho a ellas;

Considerando que el derecho que reclaman los solicitantes no es otro que la ampliación del número de plazas anunciatas a oposiciones;

Considerando que la real orden de 6 de marzo de 1913, que regula lo relativo a la ampliación de plazas en oposiciones, no prohíbe que se haga en las libres;

Considerando que el Tribunal ha informado favorablemente la instancia y que el Rectorado ha hecho suyo el informe de aquel, con lo que también se han cumplido las prescripciones de la real orden citada de 6 de marzo del año anterior;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1º Que se acceda a lo solicitado.  
2º Que para lo sucesivo, siempre que se trate de oposiciones libres, en los casos de empate el Tribunal y el Rectorado manifiesten si consideran aptos para desempeñar escuela a los opositores que hayan obtenido igual puntuación que el último que logre plaza, y si hay vacantes que puedan ocupar, es decir, que se considere a los opositores que se encuentren en el mencionado caso como a solicitantes a agregación de plazas en oposiciones de turno libre.

—Bullón.—Señor rector de la Universidad Central.

(B. O. 16 febrero).

Y son a sus órdenes, etc.

### Real orden

Vistas las consultas formuladas acerca de si es compatible el desempeño del cargo de maestro de escuela nacional con el de Profesor especial o Auxiliar de Escuela Normal,

Considerando que el Real decreto

de 30 de agosto último, que es la única disposición reglamentaria vigente sobre la cuestión no sólo no establece la incompatibilidad de que se trata, sino que, por el contrario, facilita el que dichos cargos puedan servirse simultáneamente, puesto que dispone que los de Auxiliar y Profesor especial estén dotados con remuneración y no con sueldo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los maestros de escuelas nacionales puedan servir los cargos de Profesores y Auxiliares de Escuelas Normales, siempre que los desempeñen en horas distintas a aquellas que tienen obligación de dedicar en las Escuelas nacionales de que son titulares.

De Real orden, etc.—Madrid, 27 de febrero de 1915.—Esteban Collantes.

(Gaceta 1.º de marzo).

\*\*\*

### Real orden

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver;

1º Que los alumnos que tuvieren aprobadas las prácticas de enseñanza que exigía en los cursos del grado elemental el real decreto de 24 de septiembre de 1903, no tengan que volver a cursarlos en los cursos tercero y cuarto del plan vigente de estudios.

2º Que asimismo deben comunicarse los dos cursos de Pedagogía aprobados en el grado elemental del citado Real decreto por el primero y segundo de dicha asignatura que se exigen en los años segundo y tercero de la carrera en el plan vigente.

3º Que el examen de educación física debe hacerse con arreglo al programa y con carácter predominantemente práctico.

4º Los bachilleres que hubieran obtenido el grado de maestros de primera enseñanza elemental al amparo de lo prevenido en el art. 9º del real decreto de 24 de septiembre de 1903, podrán completar el de maestro de primera enseñanza, con arreglo al de 30 de agosto último, aprobando la Historia de la Pedagogía y la Música, acreditando en la forma prevenida en el art. 28 del último de los citados reales decretos que han hecho durante un curso prácticas pedagógicas y presentado la Memoria que en dicho precepto se previene. Las maestras deberán aprobar además las labores y Economía doméstica que se exige en los cursos tercero y cuarto del vigente plan de estudios.

Asimismo deberán dichos maestros y maestras practicar los ejercicios cuarto y quinto de los enumerados en el art. 32 del repetido real decreto de 30 de agosto último.

5º Para los efectos del pago de matrícula y derechos de exámenes se entenderán como un solo grupo las asignaturas que según lo prevenido en el art. 32 del real decreto de 30 de agosto último, real orden de 11 de enero de este año y en la presente disposición, han de aprobar los bachilleres para obtener el título de maestros de primera enseñanza; y

6º Los bachilleres que se hayan de examinar por enseñanza libre podrán verificar un solo examen de cada una de las enseñanzas de Pedagogía, Música y Laborer; pero si lo verificaran en dos convocatorias satisfarán derechos por cada una.

Madrid, 5 de marzo de 1915.—Esteban Collantes.—IImo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 12 marzo)

Escuela Normal de Maestras de León

Las aspirantes a examen de ingreso y asignaturas de enseñanza no oficial, que en el mes de Junio próximo quieran dar validez académica en esta Escuela Normal a los estudios he-

chos libremente de la carrera del Magisterio, lo solicitarán, durante todo el mes de Abril, en instancia dirigida a la señora Directora, y pagarán los derechos y matrícula preceptuados por las disposiciones vigentes, dentro de la referida época acompañando a la instancia los documentos siguientes:

Cédula personal corriente.

Registro civil o partida de bautismo, según los casos.

Certificado de estar vacunada y revacunada y no padecer enfermedad contagiosa.

Las instancias serán extendidas y firmadas por las interesadas, expresando en ellas el nombre y apellidos, naturaleza y edad de la aspirante, y, por su orden las asignaturas de que soliciten examen, presentando dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital, y que provistos de su cédula personal identifiquen la persona y firma de la aspirante.

Da conformidad con las disposiciones vigentes, las alumnas que padecen defecto físico y no hayan sido dispensadas del mismo en la fecha en que soliciten la matrícula de ingreso, se les concederá ésta; pero advirtiéndolas que el Título que obtuvieren, no las da derecho para dedicarse a la enseñanza oficial.

León 31 de Marzo de 1915.—La Secretaria, E. Vilda.

### Sección pedagógica

#### de Puente-Almuhey

CONVOCATORIA

El próximo domingo, 11 del corriente, y a las trae de su tarde, tendrá lugar la "conversa" en el local c. e costumbre sobre el siguiente tema: «Dificultades con que tropieza el maestro en su labor docente y medios que pone en práctica para vencerlos».

Después de la discusión del tema anunciado se tratarán asuntos relacionados con esta Sección.

Esperando la mayor concurrencia os saluda vuestra com-

profesor y amigo

Benito M. Murciego.

Puente-Almuhey, 5-4-1915.

### Ocurrencias

#### de un desterrado

Fara mi querido amigo Florentino Rodríguez y Rodríguez

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

tro mil que han delegado su representación en los mismos, empezó con elocuente palabra saludando al Magisterio interino, y dice que estará siempre del lado de los maestros, y que continuará la obra de redención que había empezado su ilustre y malogrado maestro.

Habló de los enemigos que tiene el Magisterio interino, que son dos principalmente, el favoritismo y la Caja nacional, y al hablar de esto dice que esa Caja representa una inmoralidad, porque vive a expensas del Magisterio interino.

Recomienda a los maestros que trabajen unidos en otra esfera más social de la en que hoy trabajan, como medio de conseguir sus aspiraciones y como medio de redimirse.

Los temas sometidos a la sanción de los señores asambleístas, fueron:

1.º Que no se demore un día más la colocación de los interinos.

2.º Que no se anuncien más oposiciones hasta tanto los interinos sean colocados, y, de anunciarlos, se den a éstos las vacantes de nueva creación y de otras categorías mayores.

3.º Formación de una Asociación general de interinos con un Comité permanente en Madrid y diversas representaciones comerciales unidas a dicho Comité.

4.º Examen inmediato de las vacantes existentes para estudiar el modo de colocar a los interinos en el plazo más breve.

5.º Nombramiento de los interinos por las Juntas provinciales, como antes se hacía, para remediar en lo posible la angustiosa situación de aquellos profesores.

6.º Organización de un periódico profesional para la defensa de la causa que los maestros interinos persiguen.

7.º Que no se excluya de la lista general de interinos a los que tienen servicios prestados antes de 1911 y no han hecho depósito de títulos.

8.º Creación de un Cuerpo de adjuntos para los interinos con servicios posteriores a 1911.

Igualmente se leyeron los temas de la presidencia, que son:

1.º Determinar para los interinos con derechos reconocidos cuántas plazas de la categoría de 625 pesetas y antigua de 500 lo están actualmente, y las desiertas en el concurso general de traslado, colocando en ellas el mayor número posible de maestros interinos.

2.º Que se destinan también para dicho fin un número determinado de plazas en los desiertos y en los concursos trimestrales, el cual no puede bajar de un 50 por 100.

3.º Formar un Cuerpo de aspirantes en cada distrito universitario, con sueldo de 625 pesetas, con la obligación a desempeñar las interinidades, computándoles los servicios prestados en propiedad a los efectos correspondientes.

4.º Que el millón de pesetas

votado por las Cortes para creación de Escuelas se destine a ese fin para las plazas de las categorías de 625, las que se otorgarán a los interinos comprendidos en el artículo 4.º del Reglamento de 21 de agosto de 1911.

Terminadas las sesiones de la Asamblea de los maestros interinos, éstos han elevado al ministro una instancia, concebida en estos términos:

Excmo. Sr.: El Comité de la Asociación de Maestros interinos de España tiene el honor y alta satisfacción de poner en conocimiento de V. E., con el respeto debido, las bases que en dicha Asamblea han sido aprobadas, tras la consiguiente discusión por parte de los congregantes en las sesiones celebradas en los días 3, 4, 5 y 6, con el fin de que V. E. las tome muy en cuenta y resuelva, en armonía con las aspiraciones en ellas contenidas, con lo que hará justicia a esta sufrida clase, remediará nuestra precaria situación y conquistará una vez más el aprecio de sus subordinados, los maestros interinos.

Las bases aprobadas en la Asamblea y presentadas al ministro de Instrucción pública son las siguientes:

1.º Que se proceda a la inmediata publicación de la lista de los maestros comprendidos en el art. 4.º del reglamento de 5 de agosto de 1911, y que se les coloque en propiedad.

2.º Determinar para los interinos con derecho reconocido a la propiedad cuantas plazas de la categoría de 625 pesetas y antigua de 500 existen actualmente, colocando en ellas el mayor número posible de maestros; pero que no baje de mil maestros y ochocientos maestras.

3.º Que se destine también para dicho fin un número determinado de escuelas de las desiertas en los concursos rápidos trimestrales, el cual no deberá bajar del 50 por 100.

4.º Que no se restrinja el derecho a solicitar a todos los maestros que figuren en la lista general.

5.º Que a los maestros interinos con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911, sin haber hecho el depósito, se les dé la propiedad después de colocados los que estaban en posesión del título o habían hecho el depósito.

6.º Que la Dirección general sea la encargada de hacer las convocatorias y propuestas de las plazas que se tengan adjudicadas.

## Oposiciones restringidas

La «Gaceta» del día 7 publica la convocatoria del Presidente del Tribunal de niños, para que los maestros aspirantes concurran a las diez de la mañana en punto a la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, transcurridos quince días, contados desde el siguiente a su publicación.

Los aspirantes podrán completar la documentación ante el Tribunal hasta el día en que den principio los ejercicios.

\*\*\*  
Se remitieron al Rectorado los expedientes de licencias para oposi-

siciones restringidas de los maestros siguientes:

Doña Consuelo Montero, don Faustino Bodes, don Blas Rubio, don Joaquín Fernández, don Emilio de la Calzada, doña María Seljas, don Alejandro Mendoza, don Segundo García, don Antonio Valcarce, doña Cándida Martínez, don Maximino Menéndez, don Víctor Pérez, don Ramón Martínez, don Frolán Fernández, don Juan Francisco Fernández, doña Perpetua Rebordinos, doña María Rodríguez, doña Catalina González, doña Cecilia López y don José Cervilla.

\*\*\*

Han solicitado licencia para oposiciones en turno restringido los maestros siguientes:

Don Blas Rubio, don Faustino Bodes, don Juan Francisco Fernández, doña Cándida Martínez, doña Perpetua Ribordinos, doña María de la Huerga, doña Leonor Cachón, doña María Rodríguez, don Enrique Hidalgo, doña Catalina González, doña Cecilia López, don José Corvillo, doña Paulina Testera, doña Casilda García, don Ramón Martínez, don Ricardo Mallo, don Laureano Otero, don Cesáreo Álvarez, doña Manuela Alonso, don Domingo García, don Silvestre Cabero, doña Juliana Pérez, don Narciso Domínguez.

## NOTICIAS

La Sección administrativa de esta provincia, devolvió los presupuestos adicionales de los pueblos siguientes para que sean hechos por el 3.º y 4.º trimestres del corriente año:

San Román de la Vega (niñas); Saludes de Castroponce (niños); Huerga de Garabales (niñas); Fresno de la Vega (niños), Santa Marina del Rey (niñas); Santibáñez de la Lomba; Llamas de la Ribera (niñas); San Cristóbal de la Polantera (niñas); Fésamo (niños); Matachana; Valle de Finolledo (niños); Villazán; Megaz (niñas); Villar de Mazarrif (niños); Cea (niños); Carucedo; Los Bayos; Cabreros del Río (niños y niñas); Sta. Colomba de la Vega (niñas); Villafranca (niñas); Castilfale; Camponaraya (niñas); Villademor de la Vega (niñas); Valdespino de Somoza (niñas); Soto de la Vega (niños); Puente de Domingo Flórez (niñas); Villares de Orbigo (niñas); Otero de Villadecanes (niñas); Villamar, Santibáñez de la Isla.

Entre las naciones latinas, atendiendo al grado de instrucción general y a los esfuerzos que a favor de la enseñanza realizan, ocupa el segundo lugar la República Argentina; (el primero lo tiene Francia y el tercero Italia). La Argentina sostiene 7.420 Escuelas, a las que asisten 765.105 niños, educados por 18.571 maestros y emplea para la enseñanza primaria 83 millones de pesetas.

Uno de los Ayuntamientos que más se preocupan de la enseñanza primaria, es el de la Coruña. Además de haber construido en poco tiempo tres grupos escolares, tiene en proyecto la construcción de cuatro más, capaces para cuarenta y ocho clases, con un presupuesto de dos millones de pesetas.

Se ordenó al alcalde de Villafáver acredite el cese a la maestra jubilada doña María Rozada Viñayo, por haber transcurrido los seis meses desde la fecha de la jubilación sin ser clasificada.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del primer trimestre del corriente año.

Fueron elevadas a la Dirección general instancias de doña Demetria Valiñas y don Santiago Gómez, maestros con certificado de aptitud y servicios interinos anteriores a 1.º de julio de 1911.

Aconsejamos a nuestros compañeros que hayan de actuar en oposiciones, no se descuiden en solicitar la oportuna licencia del Rectorado por medio de instancia en papel de peseta, dirigida al Ilmo. señor Rector de la Universidad, proponiendo suplente, con título de maestro si es posible, y a falta de persona que reúna esta circunstancia, indicando otra de reconocida competencia, consignándolo así en la instancia.

La persona propuesta debe indicar en la misma instancia la aceptación de la suplencia. El expediente debe llevar la tramitación siguiente:

Remisión, por el maestro, de la instancia acompañada de oficio, a la Junta local; informe de la Junta y remisión, con oficio, a la Inspección, la cual dará al expediente el curso correspondiente.

La licencia puede empezarse a usar ocho días antes de comenzar los ejercicios de oposición, concediendo igual tiempo para reintegrarse a la Escuela una vez terminadas las oposiciones.

Desde hace cinco años existe en Nueva York la «Liga de las madrecitas», compuesta de más de 22.000 niñas de las Escuelas, de ocho a doce años de edad, que reciben instrucción acerca de los cuidados que necesitan los niños pequeños.

Esta enseñanza está a cargo de médicos y enfermeras. Las lecciones versan, principalmente, sobre alimentación y limpieza de los niños, manera de pesarlos, bañarlos, vestirlos, etc., etc.; aplicación de algunos remedios elementales en caso de que se indispongan, etcetera, y son de carácter esencialmente práctico.

Ayer han hecho efectivos los libramientos de marzo los habilitados de la provincia.

## Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMIA  
NOTA.—Se vende en todas las librerías.

En Córdoba se inauguró una escuela taurina con gran entusiasmo.

[Progresamos!]

El plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones a plazas de Inspectores termina el 19 de mayo.

El ministro de Instrucción pública ha manifestado a un periodista: «No pienso, por ahora, hacer reforma alguna en Universidades; en el bachillerato opino que debe establecerse uno en Letras y otro en Ciencias, de aplicación a las varias facultades, y además una especie de grado preparatorio para los que no sigan uno ni otro; proyecto la creación de unos estudios de ampliación de comercio en Madrid y Barcelona y de secciones nocturnas; también fundaré Escuelas elementales de Comercio, una en León y otra en San Sebastián; la reforma de las Artes e Industrias será pronto realizada; y en primera enseñanza también me ocuparé pasados estos días.»

El maestro interino de Sosas de Laceana don Eugenio Fernández renuncia su cargo por enfermedad.

El maestro de Lugueras solicita el pase al primer periodo de observación por enfermo.

Se ordenó por la Inspección al Alcalde de Quintana del Castillo abone los alquileres que adeuda al maestro de San Feliz de las Labanderas.

A informe de la Alcaldía de San Emiliano se remitió instancia de licencia de oposiciones de don Enrique Hidalgo maestro de Pinos.

El Rectorado concedió licencia rara oposiciones restringidas en el Recorral de Valladolid a don Jesús del Palacio, maestro de Matadeón.

Las dos naciones del mundo en que los particulares hacen más donativos para sostener centros de enseñanza y contribuir a fundar laboratorios y centros superiores de investigación, son Inglaterra y Estados Unidos. En Inglaterra, en pocos años, sólo Cecil Rhodes ha donado 350 millones de pesetas; en los Estados Unidos, en treinta y dos años, los donativos hechos en favor de las instituciones de educación han sumado la enorme cifra de 1.545 millones de francos, de los cuales Carnegie dio 336 millones.

Imp. de Román L. Pinto.—Bayon 8

# OBRAS

**Manuel Alvarez Santullano**

**Profesor Normal de Instrucción Primaria en Oviedo**

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

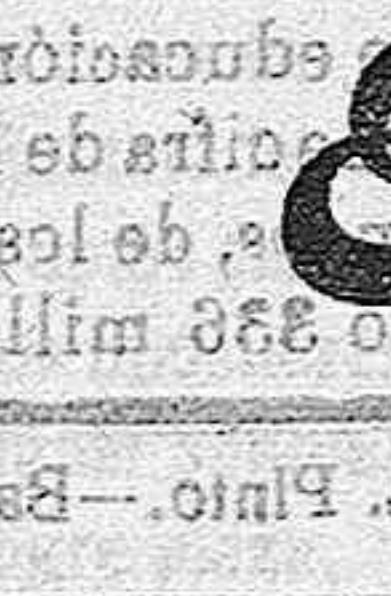
Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartoné.

## Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición,

notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción  
Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado 91

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2º izqda.

### Oficinas

## IMPRENTA

DE

Roman Llera Pinio

Bayón, número 8—LEÓN

NOTA.—De aquí se dirá el precio de todo lo que se publica.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para

decorar habitaciones.

Exposición de licencias para todo tipo de establecimientos.

Se remiten precios de todo lo que se publica.